

“2022. Año del Quincentenario Toluca, Capital del Estado de México.”


**DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

En las instalaciones de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción, sita en Avenida Primero de Mayo número 1731 esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las once horas del día ocho de agosto del año dos mil veintidós, estando reunidos Marco Antonio Becerril Garcés, Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción y Responsable de la Unidad de Transparencia; la Maestra Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa y la Licenciada Gloria Carrillo Díaz, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría, todos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a efecto de celebrar previa convocatoria realizada mediante oficios 21800003A000000/743/2022 y 21800003A000000/744/2022, la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lista de asistentes y declaratoria del quórum.
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **confidencial** propuesta por el Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública número **00175/SECOGEM/IP/2022**.
- 4) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como confidencial propuesta por el Director General de Investigación, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública número **00189/SECOGEM/IP/2022**.
- 5) Actualización de las áreas administrativas que poseen las Cédulas de Bases de Datos Personales del Sistema de Atención Mexiquense; Registro Estatal de Evaluación de Confianza, Expediente Único y, Expedientes de las solicitudes de acceso a la información pública y Derechos ARCO.



"2022. Año del Quincentenario Toluca, Capital del Estado de México."

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.- Con relación al Primer y Segundo punto del Orden del Día, se procede a la lectura del orden del día y a tomar la asistencia de los miembros presentes; Marco Antonio Becerril Garcés, Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción y Responsable de la Unidad de Transparencia; la Maestra Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa y la Licenciada Gloria Carrillo Díaz, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría; por lo que existe el cuórum legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión.

Hecho lo anterior, se procedió a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/1 4ª/2022/PRIMERO	Se aprueba por unanimidad el presente Orden del Día y se declara abierta la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de la Secretaría de la Contraloría.
--	--

2.- Con relación al Tercer punto del Orden del Día, presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **confidencial** propuesta por el Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública número **00175/SECOGEM/IP/2022**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción; en la cual propone al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, la **clasificación** de la información como **confidencial** con la finalidad de atender el recurso de revisión número **13043/INFOEM/IP/RR/2022**, derivado de la respuesta proporcionada a la solicitud de Acceso a la Información Pública número **00175/SECOGEM/IP/2022**.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/1 4ª/2022/SEGUNDO	Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como Confidencial de la información relativa al Plan de Trabajo del Sistema de Gestión
--	---

Página 2 de 7

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

UNIDAD DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

"2022. Año del Quincentenario Toluca, Capital del Estado de México."

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

	<p>de Protección de Datos Personales de la Secretaría de la Contraloría.</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4° fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
--	---

3.- Con relación al Cuarto punto del Orden del Día, presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** propuesta por el Director General de Investigación, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública número **00189/SECOGEM/IP/2022**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Director General de Investigación; en la cual solicita al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** del expediente número DGI/INVESTIGACION/S-B/OF/0004/2021.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p>ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/1 4ª/2022/TERCERO</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación parcial de la información como Confidencial y la versión pública del expediente DGI/INVESTIGACION/S-B/OF/0004/2021; toda vez que contienen los siguientes datos personales: Nombre y cargo de servidores públicos sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa.</p>
---	---

Página 3 de 7

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

UNIDAD DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

"2022. Año del Quincentenario Toluca, Capital del Estado de México."

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

	Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4° fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
--	---

4.- Con relación al Quinto punto del Orden del día, actualización de las áreas administrativas que poseen las Cédulas de Bases de Datos Personales del Sistema de Atención Mexiquense; Registro Estatal de Evaluación de Confianza, Expediente Único y, Expedientes de las solicitudes de acceso a la información pública y Derechos ARCO; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Que se advierte que la Cédula de Base de Datos Personales denominada: "**Sistema de Atención Mexiquense**", con número de folio: **CBDP07ECE04**, en su momento fue registrada por la Dirección General de Responsabilidades, sin embargo, derivado del análisis a la normatividad aplicable, se tiene que las atribuciones para operar el Sistema de Atención Mexiquense (SAM), le corresponden a la Dirección General de Investigación, tal como lo establece el artículo 22 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 22 de noviembre de 2018:

*"Artículo 22. A la **Dirección General de Investigación**, corresponden las atribuciones siguientes:*

...

***XXX.** Administrar, operar y mantener actualizados los sistemas electrónicos relativos a procedimientos de investigación que lleve respecto de faltas administrativas en términos de la Ley de Responsabilidades, de Atención de Denuncias y del Registro Estatal de Inspectores.*

Asimismo, administrar y difundir la operación del sistema correspondiente de atención de denuncias que facilite su utilización por la ciudadanía;

..."

Página 4 de 7

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

UNIDAD DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

“2022. Año del Quincentenario Toluca, Capital del Estado de México.”

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

Por lo anterior, se hace del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado que, se notificará el presente Acuerdo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, a efecto de que la Cédula de Base de Datos Personales: **“Sistema de Atención Mexiquense”**, quede registrada a nombre de la Dirección General de Investigación de la Secretaría de la Contraloría; lo anterior, en virtud de los argumentos antes expuestos.

Por lo que hace a la Cédula de Base de Datos Personales denominada: **“Registro Estatal de Evaluación de Confianza”**, con número de folio: **CBDP1514AECE018** y Cédula de Base de Datos Personales denominada: **“Expediente Único”** con número de folio: **CBDP1514AECE019** fue registrada por la Unidad Estatal de Certificación de Confianza, sin embargo, derivado de la publicación del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza, publicado en Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 15 de julio de 2022, cambio de denominación a Unidad Estatal de Evaluación de Confianza, tal como se establece en el artículo Cuatro fracción X de dicho Acuerdo:

CUARTO. Para efectos de este Acuerdo, se entenderá por:

...

X. Unidad: A la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza.

...(sic)

Finalmente, la Cédula de Base de Datos Personales denominada: **“Expedientes de las solicitudes de acceso a la información pública y Derechos ARCO.”**, con número de folio: **CBDP1510BECE008**, en su momento fue registrada por la Unidad de Planeación y Evaluación Institucional, sin embargo, derivado del análisis a la normatividad aplicable, se tiene que las atribuciones para generar, poseer y administrar los expedientes de las solicitudes de acceso a la información pública y Derechos ARCO, corresponde a la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción; tal como lo establece el artículo 20 fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en fecha 22 de noviembre de 2018:

“Artículo 20. A la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción, corresponden las atribuciones siguientes:

...

XXIV. Realizar los trámites al interior de la Secretaría para la atención y respuesta de las solicitudes de acceso a la información, así como las de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos personales, y solicitar a

Página 5 de 7

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

UNIDAD DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

“2022. Año del Quincentenario Toluca, Capital del Estado de México.”

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

las unidades administrativas, la información pertinente, a efecto de tramitar las respuestas correspondientes;

*XXV. Realizar las gestiones al interior de la Secretaría para la atención de los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información, así como de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos personales;
...”*

Por lo anterior, se hace del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado que, también se notificará el presente Acuerdo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, a efecto de que la Cédula de Base de Datos Personales: **“Expedientes de las solicitudes de acceso a la información pública y Derechos ARCO.”**, quede registrada a nombre de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción; lo anterior, en virtud de los argumentos antes expuestos.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:
ACT/SECOGEM/EXT/COMT/1
4^a/2022/CUARTO**

Se tiene por presentada ante los integrantes del Comité de Transparencia, la actualización las áreas administrativas que poseen las Cédulas de Bases de Datos Personales del Sistema de Atención Mexiquense; Registro Estatal de Evaluación de Confianza, Expediente Único y, Expedientes de las solicitudes de acceso a la información pública y Derechos ARCO.

Lo anterior, en aras de solicitar al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; el cambio de nombre de las áreas que poseen las cédulas antes mencionadas.

“2022. Año del Quincentenario Toluca, Capital del Estado de México.”

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, siendo las doce horas del día ocho de agosto del año dos mil veintidós.

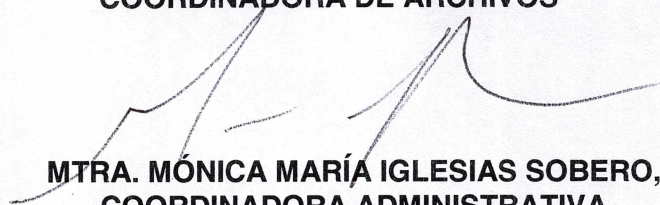
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**




**MARCO ANTONIO BECERRIL GARCÉS
JEFE DE LA UNIDAD DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
LA CORRUPCIÓN**

**RESPONSABLE DE ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS**



**MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO,
COORDINADORA ADMINISTRATIVA**



**LIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL**